

Impugnación e Investigación Paternidad - 2018-0401

Al Despacho de la señora Juez, hoy 4 de septiembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

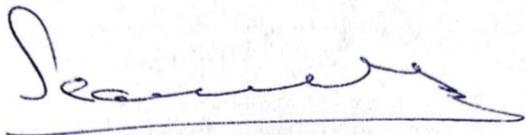
Bucaramanga, septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a los señores: LUIS AURELIO RIVERA RINCÓN, GRACIELA SANTAMARIA BARRERA, SERGIO RIVERA SANTAMARIA, ARMANDO DELGADO SANTAMARIA, BETSABÉ DELGADO SANTAMARIA, LUZ MARINA DELGADO SANTAMARIA y CARLOS ALBERTO DELGADO SANTAMARIA se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ